



004670

MEMORANDUM N° 341 /

Valdivia, 31 de agosto de 2018

**A: SRA. ANGELICA MARIA MANRIQUEZ RAMIREZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE: SR. DANIEL DEL CAMPO AKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

REF: Solicita ampliación de plazo para elaborar el Proyecto Definitivo de las Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que actualmente nos encontramos en la etapa final del proceso de análisis y ponderación de las observaciones recibidas en la Consulta Pública del Anteproyecto de las Normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia (en adelante NSCA cuenca Valdivia). Así mismo, se ha dispuesto la realización de un proceso de consulta indígena sobre el anteproyecto de estas normas, razón por la cual se requerirá de un plazo adicional para elaborar el Proyecto Definitivo. En especial considerando lo siguiente:

Que, a través de la Resolución Exenta N° 1431 del 15 de diciembre de 2017 se aprobó el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia y se ordenó someterlo a consulta pública.

Que, dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial el día 22 de diciembre de 2017, en el Diario La Tercera el día 24 de diciembre de 2017, y en el Diario Austral de Valdivia el 26 de diciembre de 2017.

Que, a través del OF. ORD. N° 175463 y del OF. ORD. N° 175464, del 26 de diciembre de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, se envió al Consejo Consultivo Nacional y Regional, respectivamente, el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia y se solicitó su opinión.

Que, a la fecha el Consejo Consultivo Regional ha desarrollado dos sesiones de trabajo con el objetivo de analizar el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia. Quedando pendiente la última sesión, planificada para el mes de octubre, en la cual se formalizará la opinión del Consejo Consultivo Regional al respecto.

Que, a través de memo N° 118 del 7 mayo de 2018 de la División de Recursos Naturales, se solicitó incorporar en la tabla de la próxima reunión del Consultivo Nacional, la Presentación del Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia a objeto de que este Consejo pueda emitir su opinión.

Que, el proceso de Consulta Pública se desarrolló desde el día 26 de diciembre de 2017 hasta el 21 de marzo de 2018.

Que, una vez recibidas las observaciones, se dio inicio al proceso de análisis y ponderación las observaciones recibidas, conforme lo establece el D.S. N° 38/2012 del MMA y la Resolución Exenta N° 601 del 08 de julio de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente.

Que, considerando que el proceso de elaboración del Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia ha sido un proceso complejo, el cual ha sido judicializado, se consideró necesario convocar al Comité Operativo de estas normas a participar activamente en el proceso de análisis y ponderación de las observaciones ciudadanas recibidas.

Que, para facilitar la participación del Comité Operativo se estableció un cronograma de trabajo, el cual se desarrolló entre los días 8 de mayo al 26 de julio de 2018, desarrollando 5 jornadas de análisis y discusión de los temas abordados en la Consulta Pública.

Que, a partir de este trabajo el Comité Operativo emitió una Propuesta, la cual fue enviada a través del memo N° 283 del 06 de agosto de 2018 y que actualmente está siendo revisada por la División de Jurídica de nuestro Ministerio.

Que, a través de la Res. Ex. N° 783 del 30 de agosto de 2018, se ha dispuesto la realización de un proceso de Consulta Indígena sobre el anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia, el cual se presume esté completamente finalizado en marzo del 2019.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 del D.S.N° 38/2012 MMA, dentro de los 120 días siguientes de vencido el plazo de la Consulta Pública, considerando los antecedentes contenidos en el expediente y el análisis de las observaciones formuladas en la etapa de consulta, se elaborará el proyecto definitivo de norma.

Que, el plazo señalado en el artículo 21 del D.S.N° 38/2012 MMA se cumple el día 12 de septiembre de 2018.

Finalmente, considerando lo anteriormente señalado, será necesario contar con un plazo adicional para cumplir adecuadamente con todos los procedimientos en curso, por lo que se solicita ampliar el plazo para elaborar el Proyecto Definitivo hasta el 28 de junio de 2019.

Esperando su buena acogida y agradeciendo de antemano



DANIEL DEL CAMPO AKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

C.c.:

- Juan José Donoso, Jefe División de Recursos Naturales
- Amerindia Jaramillo, Jefa Departamento de Normas, Planes y Riesgo Ambiental
- Paula Diaz, Departamento de Normas, Planes y Riesgo Ambiental
- Conrado Ravanal, División Jurídica
- Marta Ormazabal, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, SEREMI Región de los Ríos
- Archivo Departamento de Planes Normas y Riesgo Ambiental, SEREMI Región de los Ríos
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI MMA Región de Los Ríos.